



DEPORTE INCLUSIVO FTACV

DEPORTE INCLUSIVO es un programa que promueve la práctica deportiva de personas con discapacidad como herramienta para su integración social. La práctica deportiva, además de ser un poderoso instrumento para el fomento de la salud, favorece dinámicas que equilibran las diferencias personales permitiendo la inclusión de las personas con discapacidad en sus entornos sociales.

En 1948 se celebró la primera competición de tiro con arco para personas con discapacidad física, esta tuvo lugar en el Hospital Stoke Mandeville para los veteranos de la segunda guerra mundial en recuperación de lesiones medulares. Este evento se convirtió en el precursor de los Juegos Paralímpicos actuales. En la primera Para olimpiada en Roma 1960, el tiro con arco fue parte del programa, y ha permanecido allí desde entonces.

El deporte del tiro con arco permite a personas con discapacidad, practicarlo de modo adaptado utilizando, cuando es necesario, dispositivos de ayuda. La modalidad de Arco Adaptado es una de las disciplinas deportivas con presencia en competiciones de ámbito nacional e internacional, por lo tanto, se hace necesario regular su práctica dentro de las competencias de la FTACV.

Además de las discapacidades reconocidas por RFETA y World Archery para competir en Arco Adaptado, la FTACV reconoce otro tipo de discapacidades que, a través de su Programa de Deporte Inclusivo, busca la integración de personas con discapacidad en el deporte, a través de la normalización y regulación de la práctica del tiro con arco para personas con parálisis cerebral, daño cerebral adquirido, discapacidad intelectual y personas que han sido intervenidas de mastectomía y padecen o no, de linfedema en el miembro superior.

La FTACV viene colaborando desde hace años con diferentes entidades y organismos, en la difusión, promoción y práctica del tiro con arco con personas con discapacidad, con el fin de promover la inclusión y la integración en el deporte y la participación de modo igualitario en las competiciones propias de la Federación.

OBJETIVOS DE PROGRAMA DE DEPORTE INCLUSIVO:

- Promocionar la actividad física en entornos inclusivos
- Formación especializada de técnicos/as y jueces/zas
- Dar accesibilidad al deporte
- Ayudar a la normalización de la vida cotidiana a través de la práctica deportiva
- Comunicación y difusión del valor del deporte inclusivo y sus logros
- Establecimiento de una estructura deportiva que de soporte a todos los niveles de deportistas de Arco Adaptado.
- Creación de competiciones inclusivas con participación de modo igualitario, a personas con y sin discapacidad
- Aumento del número de licencias de Arco Adaptado



CLASIFICACIÓN DEPORTIVA:

La clasificación de deportistas en la categoría de Arco Adaptado proporciona un método de encuadramiento basado en parámetros objetivos, agrupando a los deportistas en categorías para competir en función de su discapacidad. La clasificación determina quién es elegible para competir en Arco Adaptado y asigna una clase deportiva y un estatus al deportista.

Los deportistas que no son elegibles para competir en la categoría de Arco Adaptado pero que tienen alguna limitación constatable, pueden recibir autorización para usar un dispositivo de ayuda y poder participar en competiciones con personas sin discapacidad.

La FTACV se rige en todo lo relativo a la categoría de Arco Adaptado por la normativa RFETA y por las reglas internacionales WA, Comité Paralímpico Internacional y Comité Paralímpico Español y reconoce las clases y subclases nacionales (PC1 y D11) e internacionales (W1, W2, ST y VI 1, 2 y 3), pero además reconoce otras como de daño cerebral adquirido y personas que han sido intervenidas de mastectomía y padecen o no, de linfedema en el miembro superior, incluidas en la división de promoción Arco&Salud de la RFETA.

CLASES DEPORTE INCLUSIVO FTACV:

La clase deportiva es el encuadramiento de los deportistas en función del impacto que una deficiencia elegible, tiene sobre su capacidad para realizar las tareas y actividades específicas de tiro con arco.

Las clases reconocidas por FTACV son:

- W1
 - Hombre
 - Mujeres

- Recurvo Open
 - Hombre
 - Mujeres

- Compuesto Open
 - Hombre
 - Mujeres

- VI1
 - Mixto

- VI2 / VI3
 - Mixto

- PC1 Parálisis Cerebral (Clase Adicional RFETA)



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- Mixto
- DI1 Discapitados Intelectuales (Clase Adicional RFETA)
 - Mixto
- A&S1 Mujer y Deporte (Clase Adicional RFETA para Encuentros Inclusivos)
 - Mujeres con linfedema
- A&S2 Mujer y Deporte (Clase Adicional RFETA para Encuentros Inclusivos)
 - Mujeres sin linfedema
- DCA1 Daño Cerebral (Clase Adicional FTACV - Recurvo)
 - Mixto
- DCA2 Daño Cerebral (Clase Adicional FTACV - Compuesto)
 - Mixto

CUADRO DISTANCIAS Y DIANAS POR CLASES:

Las clases W1, Open Compuesto y Recurvo y VI, se registrarán por lo establecido por la normativa WA en vigor.

Clases Adicionales RFETA:

Clase	Round de Sala				Round de Aire Libre			
	Series	Distancia	Flechas	Diana	Series	Distancia	Flechas	Diana
PC1	2	12	60	122	2	15	72	122
DI1	2	18	60	60 completa	2	30	72	80 completa
A&S1	2	18	60	122	2	22	72	122
A&S2	2	18	60	122	2	22	72	122

Clases Adicionales FTACV:

Clase	Round de Sala				Round de Aire Libre			
	Series	Distancia	Flechas	Diana	Series	Distancia	Flechas	Diana
DCA1	2	18	60	80 red.	2	30	72	122
DCA2	2	18	60	Triple vert.	2	40	72	80 completa

MATERIAL Y AYUDAS PERMITIDAS:

PC1. Parálisis Cerebral

- La categoría PC1 cumplirá en cuanto a material permitido, lo establecido para la categoría W1 en los libros WA.



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- Podrán disponer de un/una asistente
- Un técnico/a por deportista DI1, asistirá al arquero en la línea de tiro, pudiendo situar una silla junto al deportista, para facilitar la asistencia en la colocación de la flecha si fuera necesario, con el fin de garantizar la seguridad, el correcto funcionamiento y transcurso de la competición.
- El técnico/a o asistente representaran al deportista en la diana, tanteando y recogiendo las flechas de este.

DI1. Discapacitados Intelectuales

- La categoría DI1 es una categoría de arco recurvo, y podrán usarse todo tipo de arcos, que cumplan con esta definición, sin distinción por tipo de anclaje para las palas, su diseño o los materiales usados en su fabricación.
- Podrán usarse todos los componentes recogidos para la división de arco recurvo recogidos en los libros WA.
- Podrán disponer de un/una asistente
- Un técnico/a por deportista DI1, asistirá al arquero en la línea de tiro, permaneciendo junto a él con el fin de garantizar la seguridad, el correcto funcionamiento y transcurso de la competición.
- El técnico/a o asistente representaran al deportista en la diana, tanteando y recogiendo las flechas de este.

A&S1. Mujer y Deporte

- La categoría A&S1 es una categoría de arco recurvo, y podrán usarse todo tipo de arcos, que cumplan con esta definición, sin distinción por tipo de anclaje para las palas, su diseño o los materiales usados en su fabricación.
- La potencia máxima permitida serán 24 libras nominales, tal y como lo especifica el fabricante, para cuerpos de 25" o 27". En caso de cuerpos de 23" la potencia se limitará a 22 libras nominales
- Podrán usarse todos los componentes recogidos para la división de arco recurvo recogidos en los libros WA a excepción de estabilizadores, dampers o material soft que no están permitidos de ningún tipo
- Los técnicos/as asistirán a las deportistas en competición desde la línea de espera habilitada a tal efecto.

A&S2. Mujer y Deporte

- La categoría A&S2 es una categoría de arco recurvo, y podrán usarse todo tipo de arcos, que cumplan con esta definición, sin distinción por tipo de anclaje para las palas, su diseño o los materiales usados en su fabricación.
- La potencia máxima permitida serán 24 libras nominales, tal y como lo especifica el fabricante, para cuerpos de 25" o 27". En caso de cuerpos de 23" la potencia se limitará a 22 libras nominales
- Podrán usarse todos los componentes recogidos para la división de arco recurvo recogidos en los libros WA



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- Los técnicos/as asistirán a las deportistas en competición desde la línea de espera habilitada a tal efecto.

DCA1. Daño Cerebral Adquirido Recurvo

- La categoría DCA1 es una categoría de arco recurvo, y podrán usarse todo tipo de arcos, que cumplan con esta definición, sin distinción por tipo de anclaje para las palas, su diseño o los materiales usados en su fabricación.
- El deportista solo puede usar un mordedor para poder disparar las flechas, no serán válidos dispositivos mecánicos ni electrónicos, accionados con la boca o similares para este fin.
- Podrán usarse todos los componentes recogidos para la división de arco recurvo recogidos en los libros WA
- Podrán disponer de un/una asistente, pero este no puede realizar labores de entrenador, la función del asistente es la de ayudar al deportista a colocar la flecha en el arco si fuera necesario, realizar las correcciones en el visor y garantizar la seguridad, el correcto funcionamiento del material y transcurso de la competición. Podrá colocarse en posición cercana al deportista sin interferir o molestar a los deportistas cerca de él.
- Un técnico/a por deportista DCA1, asistirá al arquero dando instrucciones técnicas al deportista desde la línea de espera.
- El técnico/a o asistente representaran al deportista en la diana, tanteando y recogiendo las flechas de este.

DCA2. Daño Cerebral Adquirido Compuesto

- La categoría DCA2 es una categoría de arco compuesto, y podrán usarse todo tipo de arcos, que cumplan con esta definición con las limitaciones establecidas en la normativa WA.
- La potencia del arco no debe superar las 40 lb.
- No están permitidos los disparadores para realizar la suelta.
- Podrán usarse todos los componentes recogidos para la división de arco compuesto recogidos en los libros WA.
- Podrán disponer de un/una asistente, pero este no puede realizar labores de entrenador, la función del asistente es la de ayudar al deportista a colocar la flecha en el arco si fuera necesario, realizar las correcciones en el visor y garantizar la seguridad, el correcto funcionamiento del material y transcurso de la competición. Podrá colocarse en posición cercana al deportista sin interferir o molestar a los deportistas cerca de él.
- Un técnico/a por deportista DCA2, asistirá al arquero dando instrucciones técnicas al deportista desde la línea de espera.
- El técnico/a o asistente representaran al deportista en la diana, tanteando y recogiendo las flechas de este.



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

RECONOCIMIENTO DE LA CLASE DEPORTIVA:

De modo general, será reconocida una clase deportiva, mediante la presentación de la tarjeta de clasificación en vigor, emitida por una mesa de clasificación nacional o internacional.

En los casos en los que no se pueda acreditar estar en posesión de una tarjeta de clasificación oficial, se deberá presentar la documentación justificativa de la discapacidad que se padece.

PC1. Parálisis Cerebral

- Certificado de Diagnóstico de la discapacidad.
- Certificado de prueba de coeficiente intelectual expedido por un psicólogo o psiquiatra, con resultado inferior a 75 puntos.
- Certificado de capacidades adaptativas básicas expedido por psicólogo o psiquiatra.

DI1. Discapacitados Intelectuales

- Certificado de Diagnóstico de la discapacidad con fecha anterior a la fase de desarrollo, es decir antes de los 18 años, Expedido por entidad competente.
- Test de coeficiente intelectual con certificado expedido por un psicólogo o psiquiatra, con resultado inferior a 75 puntos.
- Certificado de capacidades adaptativas básicas expedido por psicólogo o psiquiatra.

A&S1. Mujer y Deporte

- Certificado de diagnóstico de cáncer de Mama.
- La deportista deberá tener afectación por linfedema y deberá estar recogido en el Certificado de diagnóstico.

A&S2. Mujer y Deporte

- Certificado de diagnóstico de cáncer de Mama.

DCA1. Daño Cerebral Adquirida Recurvo

- Informe médico con diagnóstico de daño cerebral y afectaciones sufridas.
- Afectación de un hemicuerpo completo.

DCA2. Daño Cerebral Adquirido Compuesto

- Informe médico con diagnóstico de daño cerebral y afectaciones sufridas.
- Afectación de un hemicuerpo completo.

FORMACIÓN DE TÉCNICOS/AS:

La creación e inclusión de estas nuevas clases deportivas hace necesaria e imprescindible la implicación y colaboración de los técnicos/as y jueces/zas de la FTACV y los Clubes de la Comunidad Valenciana.



FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La FTACV, dentro de su plan formativo incluirá material didáctico específico para dotar a nuestros técnicos/as y jueces/zas de los conocimientos necesarios y así garantizar un correcto acceso a nuestro deporte y dar la máxima calidad a los entrenamientos de los deportistas englobados en estas nuevas clases deportivas.

FINANCIACIÓN:

La declaración del Programa Deporte Inclusivo como Acontecimiento de Excepcional Interés Público (AEIP) permite la obtención de importantes beneficios fiscales a aquellas empresas que colaboren con la difusión del acontecimiento y realicen una aportación a título donativo a este programa.

https://www.youtube.com/watch?v=FwPRcDo_HV&t=143s

<https://www.youtube.com/watch?v=oWhCxrOpAIM&t=158s>